



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 63-TC-16

VISTO: la factura B N° 0002-00000283 de la firma Escribania Frei S.H. de fecha 02.08.2016, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la realización de un Poder General de Juicio a favor del Asesor Letrado de este Tribunal de Contralor Dr. Juan Manuel Garcia Berro para intervenir en todas las actuaciones judiciales en las que se encuentre involucrado este Órgano de Control,
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Escribania Frei SH Factura B N° 0002-00000283 por \$1.200,00

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica \$700,00.-
05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios Sin Clasificar \$500,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Agosto de 2016.